Convenio Modificatorio N° 01 del Contrato N° 35/2016.

Entre El Gobierno Departamental de Concepción, domiciliada en Carlos A. López c/Brasil, de la Ciudad de Concepción, República del Paraguay, representada para este acto por el Gobernador del Departamento de Concepción, **Qco. Fco. Luis Adolfo Urbieta Cáceres**, con Cédula de Identidad N° 2.281.674, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **ANDRES ANIBAL AGÜERO FIGARI,** con **RUC N°: 3.965.457-5**, domiciliada en Curupayty y Cap. Giménez, de la ciudad de Horqueta, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Andrés Aníbal Agüero Figari, con Cédula de Identidad N° 3.965.457, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "***CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 DEL CONTRATO N° 35/2016-*** relativas a la Construcciones y Reparaciones en Instituciones Educativas, **CON ID N° 320.348,** DE FECHA 15/12/2016, quedando la redacción conforme a lo siguiente:

1. **En la cláusula 6 – PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37. c de la Ley N° 2015), Ampliación de obras en base a la siguiente planilla:**

OBRA: AMPLIACIÓN DE CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS ZONA 1 - CONTRATO N°35 / 2016

Item	Descripción de Rubros	Unidad de medida	Cantidad total Original	Precio Unitario	Precio Total Original
	Construcción de Bloque de 3 Aulas en la Esc. Bas. Nº 1728 Loreto Arce				
1	Instalación eléctrica. Alimentación externa desde Acometida hasta TP del aula	ml	34,5	98.000	3.381.000
	Reparación de Tres Aulas de 5,80x6,80 en la Escuela Básica N° 27 Agustín Fernando de Pinedo				
2	Demolición de mampostería de 0,3	m2	12	25.000	300.000
3	Mampostería de 0,3	m2	12	148.000	1.776.000
4	Revoque interior y exterior con hidrofugo	m2	24	23.760	570.240
5	Zócalo cerámico	ml	131,9	25.000	3.297.500
6	Instalacion eléctrica. Alimentación externa a Tablero Principal en Bloque de Aulas	ml	20	98.000	1.960.000
	Reparación de Cinco Aulas de 5,80x6,80 en el Colegio Nacional de Vallemí				
7	Zócalo cerámico	ml	83	25.000	2.075.000
8	Instalacion eléctrica. Incluye cableado completo para su correcto funcionamiento. Provisión y colocación de 4 artefactos de 2x40 , 2vt, puntos y 4tomas, por sala de clase y 2 artefactos con fotocélula en la galería. Incluye TP	un	5	4.200.000	21.000.000

CONSTRUCCIONES
Andrés A. Agüero Figari
Ingeniero Civil

GOBERNACION DEPARTAMENTO CONCEPCION

9	Provisión y colocación de vidrios en ventanas superiores	m2	14,00	188.000	2.632.000
10	Provisión y colocación de vidrios en ventanas nuevas	m2	6,00	188.000	1.128.000
11	Desmonte de cielo raso existente	m2	289,00	8.000	2.312.000
12	Revoque interior de pared levantada	m2	175,50	23.760	4.169.880
13	Ventanas tipo balancines en 1 aula	m2	6,00	210.000	1.260.000
14	Reparación de Ventanas tipo balancines existentes	m2	15,00	45.000	675.000
15	Refuerzo con estructura metálica en 5 aulas	ml	32,10	100.000	3.210.000
16	Reparación de techo de chapa con membranas	m2	15,00	85.000	1.275.000
17	Reparación de techo tipo losa.	m2	10,00	100.000	1.000.000
	TOTAL				**52.021.620**

El monto total aumentado asciende a la suma de **Gs. 52.021.620.- (Guaraníes Cincuenta y dos millones veintiún mil seiscientos veinte)** incluidos todos los impuestos.

Las demás disposiciones de la cláusula 6 del Contrato original no sufren variaciones y rigen para el contrato original, el Convenio Modificatorio N° 01.

2. **En la cláusula 10. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051), del contrato original se amplía el monto y el plazo de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.**

Se amplía el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al 10% del monto ampliado del Convenio Modificatorio.

Las demás disposiciones de la cláusula10 del contrato original no sufren variaciones y rigen para el Contrato original y el Convenio Modificatorio N° 01.

Las partes se obligan al fiel cumplimiento de este Convenio Modificatorio N° 01, en fe de ellos, suscriben el presente en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Concepción, República del Paraguay a los 28 días del mes de abril del año 2017.

GOBERNACION DEPARTAMENTO CONCEPCION

Firmado por _____ (en nombre del Contratante)

Firmado por _____(en nombre del Contratista)

CONSTRUCCIONES

Andrés A. Agüero Figari
Ingeniero Civil